



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “DESARROLLO DE MODELOS BIM-HBIM-SIG APLICADOS AL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CEI-10-HUM799 código 2020/0000163”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de octubre de 2020

REFERENCIA: INV-10-2020-I-063

Nº PUESTOS OFERTADOS: 1

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Francisco Pinto Puerto. Catedrático de Universidad.
- **Vocal 1:** Antonio García Martínez. Titular de Universidad
- **Vocal 2:** Juan Antonio Fernández Naranjo. Profesor Asociado

se reúne el día 03/11/2020 a las 11,00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de los candidatos

CASTELLANO ROMÁN, MANUEL

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. La titulación mínima exigida es de doctor. (Hasta un máximo de 3 puntos)

Se valorará la afinidad con el cometido de la línea de investigación desarrollada en la tesis doctoral, con el cometido del contrato.

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

Se primará la formación a través de Master Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, en otros Master en el campo de la Arquitectura y el Patrimonio Histórico, cursos de formación especializada en Patrimonio Histórico, cursos de formación especializada en tecnologías gráficas y de gestión de la información y estancias de investigación en centros vinculados al Patrimonio Histórico.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Se valorará la experiencia en la catalogación, documentación y gestión de la información del Patrimonio Histórico, experiencia en el análisis y caracterización patrimonial de la Arquitectura del Movimiento Moderno, experiencia en el modelado de información patrimonial HBIM, experiencia en la formación sobre BIM y HBIM, experiencia en el proyecto e intervención en edificios o conjuntos catalogados, experiencia en la difusión y transferencia de los resultados de investigación.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Entrevista	Total
CASTELLANO ROMÁN, MANUEL	3	2	2,5	No procede	7,50

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7), dados su CV y la documentación recibida.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 02 de noviembre de 2020

Fdo: Pinto Puerto, Francisco (Presidente)

Fdo: García Martínez, Antonio (Vocal 1º)

Fdo: Fernández Naranjo, Juan Antonio (Vocal 2º)

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.